



**UNDP Reference PQ No.95672/4652 PREQ– El Salvador
Call for Applications
Prequalification Notice
Integrated solution including the production and delivery of electronic passports and supply
& installation of hardware and data management systems**

NOTA ACLARATORIA No. 4

Nota:

- Las preguntas 1-12 se encuentran disponibles en la nota aclaratoria no. 1 publicada en fecha 6 de abril de 2018.
- Las preguntas 13-25 se encuentran disponibles en la nota aclaratoria no. 2 publicada en fecha 14 de abril de 2018.
- Las preguntas 26-125 se encuentran disponibles en la nota aclaratoria no. 3 publicada en fecha 8 de mayo de 2018.

En la preparación de sus propuestas deberán tomar nota de las siguientes aclaraciones:

4. EXPERIENCE

PREGUNTA No. 126

De acuerdo con el Requisito 4.2. "Un número mínimo de 3 contratos similares especificados a continuación que se han completado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de la empresa conjunta o contratista de gestión entre el 1 de enero de 2013 y el plazo de presentación de la solicitud". Comente si es posible cambiar "entre el 1 de enero de 2013 y el plazo de presentación de la solicitud" a "entre el 1 de enero de 2010 y el plazo de presentación de la solicitud".

R/ Se amplía la experiencia a partir del 1 de enero de 2008, puede consultar la enmienda no. 6.

PREGUNTA NO. 127

In our opinion the points explained in item 4.2 and 4.3 should be reviewed;

...1st January 2013 and Application submission deadline

... only references for electronic passports after 2013 are accepted, actually (in our knowledge) only two projects where issued since 2013 for electronic passports; Peru and Paraguay, both won by the same company. More than 80% of electronic passports where issued before 2013. Using 2013 as deadline for references exclude companies known by their capacity to implement sophisticated and complex ID Systems solutions like the issuance of the Spanish electronic passport; first decentralized electronic passport system, where passports are issued in decentralized manner in more than 250 issuance centers.

including this as part of the reference will be excluding first class companies known by the quality of their services and experience in the ID Market.

R/ Se amplía la experiencia a partir del 1 de enero de 2008, puede consultar la enmienda no. 6.

PREGUNTA No. 128

La modificación a la licitación con fecha el 14 de abril cambió correctamente el requisito de experiencia para incluir el láser en blanco y negro. Conforme al numeral 4, Sección III "Criterios y requisitos de precalificación" de las páginas 18 y 19, le pedimos amablemente que se modifique la tecnología para permitir el uso del láser en blanco y negro a proponer. Lo cual permitirá que la experiencia de la precalificación sea consistente con La tecnología.

R/ El Salvador pretende ser un referente en tecnología avanzada de pasaportes biométricos en la región, por lo que en el proceso de precalificación se busca identificar tecnologías o combinación de tecnologías que posibiliten la grabación láser en la página de datos de policarbonato y a la vez una fotografía a color personalizadas sobre una página de datos de policarbonato flexible. Sin embargo, a través de la enmienda no. 1, a fin de permitir la mayor participación posible también se admiten soluciones de personalización con fotografía en escala de grises grabada en láser en policarbonato.

FORM - MINIMUM KEY PERSONAL REQUIREMENT

PREGUNTA No. 129

Pag 25. Form – Minimun key personnel requirements., system Analyst

Siendo que las soluciones de emisión de documentos electrónicos son similares independientemente del documento emitido, solicitamos a la convocante modificar el requisito cómo sigue:

Experience in system analyst proven through the development of at least 2 electronic documents solutions, such e-passport and national e-ID cards, e-Healthcare, e-licences drivers, based on International standards and recommendations established by the International Civil Aviation Organization (ICAO) .

R/ El requisito se mantiene tal como indicado en el pliego de precalificación.

PREGUNTA No. 130

Pag 25. Form – Minimun key personnel requirements., Senior Developer

Solicitamos a la convocante modificar el requisito cómo sigue:

Experience in ICT developer proven through the development of at least 2 electronic documents solutions, such e-passport and national e-ID cards, e-Healthcare, e-licences drivers, based on International standards and recommendations established by the International Civil Aviation Organization (ICAO) .

R/ El requisito se mantiene tal como indicado en el pliego de precalificación.

LIBRETA DE PASAPORTE

PREGUNTA No. 131

En el numeral 2 de los pliegos de precalificación están solicitando la página en color. No es claro si la impresión de seguridad debe ser a color o la foto de personalización lo debe ser. Por favor confirmar, en el caso que sea la foto del usuario del pasaporte, esto está protegido por una patente de Morpho/ Oberthur, por lo que se solicitaría que también se pueda ofertar en blanco y negro (otras opciones)

R/ Consultar la respuesta a la pregunta 128 de la nota aclaratoria no. 4.

PREGUNTA No. 132

...and color polycarbonate sheet..

...Color Polycarbonate or black/white polycarbonate are the final process of the issuance work-flow of a passport in a ID system, the only difference between a polycarbonate data page or a standard ink jet data page is the equipment used to print the data page and the price of this equipment, thus including polycarbonate referrals as a selective criteria's you are putting more weight in the selective process in hardware vendors and less in the complex process of securing data and validating identity of the passports holders, thus neglecting the golden rule of the issuance of modern passports; to assuring maximum security in the issuance process, assuring high control to Identity verification and Validation to avoiding issuance of "Real forged passports" In the same way requiring Polycarbonate experience as referrals has to do with the printing method used not with the core process for the issuance of secured documents. Does it make sense to exclude a reference as the Mexican passport where 12,000 passports a day are issued in more than 150 different delegation around the country because passports are printed used color inkjet systems, instead of black and white laser engraving?

(ICAO recommends inkjet as one of the most secure and the most cost effective technology for passport personalization)

R/ La tecnología seleccionada para este proyecto es la de una página de datos construida con policarbonato flexible, por lo tanto, se debe de utilizar impresión láser. El requerimiento se mantiene como se indica en el documento de precalificación.

PREGUNTA No. 133

Pag 58, List of Goods/Services. Aquí refiere al policarbonato con foto imprimida a color, anterior menciona foto grabada con laser. Podrían definir correctamente cual es el protocolo correcto?

R/ Consultar la respuesta a la pregunta 128 de la nota aclaratoria no. 4.

PREGUNTA No. 134

5.La impresión de fotografía en policarbonato en color no es un estándar internacional (página 50, p.1). El estándar es impresión en blanco y negro. Se propone mantener los estándares internacionales. ¿Se puede eliminar la condición de impresión laser en color?

R/ Consultar la respuesta a la pregunta 128 de la nota aclaratoria no. 4.

PREGUNTA No. 135

Part II. Section V. Scope of Goods and Services required (brief summary). 7. Public key (PKI)
The PKI must support the compliance with the signature of the CHIP that stores information as recommended in the ICAO document 9303 part 3 volume 2.

La referencia resaltada en amarillo corresponde con la versión del ICAO Doc 9303 Tercera Edición de 2008. Sin embargo, la última versión publicada en <https://www.icao.int/publications/pages/publication.aspx?docnum=9303> corresponde con la Séptima Edición de 2015.

De esta forma:

1. La referencia a los métodos de control de acceso debería ser de acuerdo con lo establecido en el documento "ICAO Doc 9303 7th Edition, Part 11: Security Mechanisms for MRTDs"
2. La referencia a Infraestructura de Llave Pública debería ser de acuerdo con lo establecido en el documento "ICAO Doc 9303 7th Edition, Part 12: Public Key Infrastructure for MRTDs"

De 1. también se solicita si pueden especificar si se deben proporcionar los mecanismos de acceso que ICAO en la página 11 Table 1. Securing Electronic Data (Summary) señala como requeridos (REQUIRED) y recomendados (RECOMMENDED) o si también se deben de proveer los mecanismos señalados como opcionales (OPTIONAL).

R/ Se toma nota del comentario, el cual será considerado en las Especificaciones Técnicas que acompañaran al documento de licitación oportunamente.

PREGUNTA No. 136

Formulario ELI 1.1 "se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad" : Confirme que este requisito esté dirigido a cada miembro de la APCA ya que la APCA aún no existe.

R/ Se confirma que la lista se requiere para cada miembro de la APCA. Se entenderá que serán los miembros del APCA que ha sido establecido, o que aparecen en la carta de intención.

PREGUNTA No. 137

Formulario FIN 3.1: Solicita información sobre "fuentes de financiamiento". Por favor aclare lo que espera con esta solicitud.

R/ Considerando que el contrato demandará de altos volúmenes de efectivo para atender el aprovisionamiento de hardware, provisión de materiales para la producción de libretas y otros, se solicita al oferente que identifique las fuentes de financiamiento que le permitirán enfrentar estos compromisos.

PREGUNTA No. 138

Formulario FIN 3.2 Confirme que solo los miembros de la APCA deben enviar este formulario como el APCA aún no existe

R/ Se confirma que los miembros del APCA deben completar este formulario. Se entenderá que serán los miembros del APCA que ha sido establecido, o que aparecen en la carta de intención.

PREGUNTA No. 139

Habiendo revisado a profundidad las disposiciones contenidas en el Prequalification Notice, no hemos podido determinar un requisito de legalidad de los documentos extranjeros que serán presentados en el presente proceso. Por tanto, solicitamos respetuosamente que se aclare si será necesario que toda la documentación que procede del exterior sea debidamente apostillada o legalizada conforme al país de origen, o si será únicamente necesario el envío de una copia simple debidamente autenticada.

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 15 contenida en la nota aclaratoria no. 2.

PREGUNTA No. 140

Conforme a la sección ITA 12 & 13 de la Sección II “Application Data Sheet (ADS)” apartado D. Submission of Applications, se ha establecido como fecha final para la presentación de aplicaciones el día 26 de abril de 2018. Previendo la cantidad de consultas y solicitudes que necesariamente implicará este proceso de precalificación, así como la importancia y complejidad en la conformación del grupo consorcial requerido para poder participar, solicitamos por medio de la presente se pueda ampliar dicho plazo en 15 días hábiles adicionales.

R/ Puede consultar la enmienda no. 2 y enmienda no. 4, donde se indican una nueva extensión de plazo de presentación de propuestas.

PREGUNTA No. 141

Conforme al ítem 4.1 “General Experience” del apartado 4. “Experience” de la Sección III. “Prequalification Criteria and Requirements” (pag. 18), se requiere que el miembro líder del consorcio (denominado “Nominated Lead partner”) sea quien aporte toda la experiencia solicitada de 5 años en la ejecución de proyectos de pasaportes electrónicos, e-ID cards, e-documents, etc., debiendo únicamente el referido “Nominated Lead partner” demostrar el cumplimiento de dicho requerimiento sin incluir al resto de miembros que conforman el Asocio. En atención a esto, solicitamos respetuosamente: 1) Se defina específicamente el término “Nominated Lead partner” y se determine el alcance de sus facultades en cuanto al resto de miembros que conforman el Asocio (puesto que a nuestro entender, dicha nominación únicamente incluye representación

administrativa, es decir, comunicar la voluntad de las partes); 2) se aclare si dicho “Nominated Lead partner” debe cumplir con TODAS las actividades descritas en el ítem en referencia o si únicamente debe demostrar experiencia en una de ellas (en atención al uso de la palabra “or” en la redacción de dicho requisito, en vez de “and/or”); y asimismo 3) se modifique el requerimiento para que todos los miembros combinados que conforman el Joint Venture o Asocio puedan ser considerados para dar cumplimiento al requisito.

R/ 1) el término “Nominated Lead Partner” se refiere al miembro que actuará como representante autorizado según se indica en el numeral 1.2 del ITA, página 5 del documento de precalificación. En dicho numeral se describen sus atribuciones.

2) El “Nominated lead partner” debe cumplir con lo indicado en la columna requerimiento del numeral 4.1. Se respetará el sentido de la lógica booleana del condicional “or”.

3) El requisito se mantiene tal como indicado en el pliego de precalificación.

PREGUNTA No. 142

En el ítem 4.2 “Specific Experience” del apartado 4. “Experience” de la Sección III. “Prequalification Criteria and Requirements” (pag. 18), se solicita presentar evidencia documentada de que se dispone de experiencia en 3 proyectos y/o contratos similares que hayan sido ejecutados desde el 1 de enero de 2013 a la fecha. Debido a la escasez de implementación de proyectos de producción de pasaportes con hoja de policarbonato causada por haberse introducido esta tecnología al mercado de manera relativamente reciente y en el entendido que son muy pocos los países del mundo que disponen de esta tecnología o la utilizan, solicitamos respetuosamente ampliar el periodo de aceptación para la demostración de experiencia en proyectos **al menos para 10 años, es decir, tomar en cuenta proyectos que hayan sido ejecutados a contar del 1 de enero de 2008.**

R/ Se amplía la experiencia a partir del 1 de enero de 2008, puede consultar la enmienda no. 6.

PREGUNTA No. 143

En el ítem 4.2 “Specific Experience” del apartado 4. “Experience” de la Sección III. “Prequalification Criteria and Requirements” (pag. 18), parte de los requisitos descritos comprenden la presentación de contratos con un valor mínimo de USD\$15,000,000.00 y se establece claramente en el pie de página que no se aceptara la sumatoria de contratos de los miembros de un Asocio que, aun teniendo un alcance técnico igual o superior al solicitado, no presente contratos individuales por dicho valor. Consideramos que la justificación para la formación de un consorcio o asociación empresarial es que las sociedades independientes que lo forman se unan en dicha figura para participar como una sola oferta en cualquier proyecto, aportando cada una sus propias fortalezas para la ejecución a largo plazo de dicho proyecto así como los subcontratistas que atienden a cada especialidad, en el entendido que la aportación de sus propias fortalezas técnicas, financieras, de experiencia, logísticas y demás, se presenten como una sola y consoliden la presentación de una propuesta que cumpla o exceda competitivamente el requerimiento del ente contratante. El requerimiento de experiencia individual de cada miembro del Asocio niega el mismo propósito por el cual las sociedades conformarían dicho Asocio para la participación dentro de cualquier proyecto, en especial aquellos Asocios que cuentan con amplia experiencia previa en brindar el mismo tipo de servicios para otros entes contratantes y que la ejecución de dichos proyectos ha dependido íntimamente en el trabajo en conjunto que realizan todos los miembros que conforman el Asocio.

Por tanto, respetuosamente solicitamos modificar el requerimiento y permitir que la sumatoria de los valores de contratos de proyectos similares aportados por los miembros del Asocio, pueda ser aceptado.

R/ El requisito se mantiene tal como indicado en el pliego de precalificación.

PREGUNTA No. 144

En el ítem 4.2 “Specific Experience” del apartado 4. “Experience” de la Sección III. “Prequalification Criteria and Requirements” (pag. 18), se establece específicamente como requisito que se presente experiencia en el suministro de libretas de pasaporte electrónico con hoja de policarbonato en color. De conformidad con el mercado internacional actual, únicamente una empresa en el mundo puede brindar la experiencia en el suministro de libretas de pasaporte electrónico con hoja de policarbonato en color, lo cual a nuestro criterio, restringe la participación de oferentes múltiples dentro del presente proceso (puesto que únicamente un oferente podría postularse), a su vez violentando los principios generales de libre competencia, igualdad y ética establecidos por las leyes locales de El Salvador así como los convenios generales internacionales que pudieren aplicarse. Por tanto, solicitamos que dicho requisito sea removido, en el sentido de que se permita y facilite la participación por parte de un número de oferentes fuera del uso de la tecnología antes referida.

R/ Consultar la respuesta a la pregunta 128 de la nota aclaratoria no. 4.

PREGUNTA No. 145

En el ítem 4.3 “Relevant geographical and language experience” del apartado 4. “Experience” de la Sección III. “Prequalification Criteria and Requirements” (pag. 18), se solicita documentar un mínimo de contratos por valor de USD\$5,000,000.00 para los proyectos descritos en el ítem 4.1 y que hayan sido ejecutados a partir del 1 de enero de 2013. Solicitamos muy respetuosamente ampliar el periodo de aceptación para la demostración de experiencia en proyectos al menos para 10 años, es decir, tomar en cuenta proyectos que hayan sido ejecutados a contar del 1 de enero de 2008, por los mismos motivos expuestos en el apartado número 3 de este presente documento.

R/ Se amplía la experiencia a partir del 1 de enero de 2008, puede consultar la enmienda no. 6.

PREGUNTA No. 146

Habiendo revisado a profundidad las disposiciones contenidas en el Prequalification Notice, no hemos podido determinar un criterio de selección para la conformación de un Comité de Evaluación de precalificaciones presentadas (ni de estas presentes consultas), ni tampoco hemos podido determinar que instituciones serán representadas dentro de dicho comité. Por tanto, solicitamos respetuosamente se aclare la conformación de los miembros de comité o cuerpo administrativo que evaluarán las presentes consultas y solicitudes de precalificación, así como las instituciones que se verán representadas en la conformación de dicho comité.

R/ El comité de evaluación será conformado acorde a las normas de Adquisiciones del PNUD.

Antiguo Cuscatlán, 29 de mayo de 2018